



GOBIERNO DE JALISCO

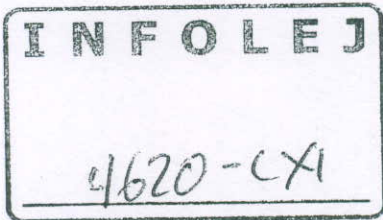
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado / Modificaciones
 FECHA 10- Octubre- 2017
 RUBRICA _____

NÚMERO AL-1453-LXI-17
 DEPENDENCIA _____

El que suscribe, diputado **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 numeral 1, fracción I, 147 numeral 1, fracción I, 150 numeral 1 fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **Acuerdo Legislativo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de los 125 municipios a que publiquen la nómina de las y los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 8°, por puesto, nivel y género, de todos los entes y dependencias de gobierno obligadas con base en la siguiente:**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres representan el 51.4% de la población Nacional según el último censo del INEGI¹. Desde mediados del siglo XX con el reconocimiento de su derecho al voto, el lugar de las mujeres en el desarrollo social, académico, laboral y económico se ha ido visibilizando y reconociendo dando lugar a su participación activa en la toma de decisiones tanto en el ámbito público como en el privado, y a su contribución reconocida en las actividades productivas del País, del que representan casi el 43% de la fuerza laboral². Sin embargo, las condiciones y derechos bajo los que participan las mujeres aún distan de ser equitativos a los de los hombres. se ven vulneradas por la falta de apoyo para su desarrollo y bajos niveles de confianza que existe hacia ellas en comparación con sus contrapartes masculinas.

En los últimos 10 años la fuerza laboral femenina en el sector formal se ha incrementado marginalmente, en datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) los empleos formales ocupados en el 2016 por mujeres representan el 36.6% de las plazas formales totales. El 43.8% de las personas ocupadas registradas en la economía nacional fueron mujeres; 29 millones de personas en los sectores económicos de los cuales el 43.8%

010082



ENTREGO: _____ RECIBIO: _____
 DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
 FOLIA No. _____
 DE: _____
 Jalisco

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
² http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mujer2016_0.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

son mujeres y el 56.2% son hombres y 22 millones de personas en el sector privado y paraestatal de los cuales el 58.8% son hombres y el 41.2% son mujeres³.

Al cierre del año 2016, hay 6 millones 869,183 puestos de trabajo ocupados por mujeres, mientras que en el 2015 el número de empleos reportados fue de 6 millones 534,148, hubo un incremento del 5.1% en un año. Así, en las últimas décadas, mujeres de todo el mundo han logrado sobrepasar las barreras a nivel educación, la participación económica y política, sin embargo estos avances, aunque importantes, no han sido suficientes para cerrar la brecha de género a la que se enfrentan las mujeres en nuestro país y en el mundo. A nivel mundial, solo 55% de las mujeres tienen oportunidad de participar en lo laboral frente al 80% de los hombres y las mujeres solo representan el 20% de parlamentarios en todo el mundo.

En Jalisco hay menos de 10 alcaldesas liderando los ayuntamientos en los 125 municipios del Estado. En el Poder Judicial hay una clara desigualdad en cuanto a la ocupación de cargos de jueces y magistrados: en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado hay tan sólo 4 magistradas en los 34 cargos totales que hay en el STJJ, y sólo una magistrada dentro del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. Esta situación de desigualdad laboral se repite en todo el Poder Judicial. Es en el Poder Legislativo donde se ha logrado mayor representatividad, habiendo 19 diputadas para los 39 escaños. El Ejecutivo emplea más mujeres que hombres, pero éstas suelen desempeñar cargos administrativos o de oficina y tienen poca presencia en puestos de tomas de decisiones⁴, a pesar de que hay mujeres capacitadas para ocupar dichos cargos.⁵

Ésta situación de desproporcionalidad representativa debe de ser revertida con la promoción de acciones para el reconocimiento, visibilización y respeto al trabajo de la mujer, aunado a la toma de decisiones para eliminar toda clase de

³https://stps.jalisco.gob.mx/sites/stps.jalisco.gob.mx/files/brechas_salarial_mujeres_y_hombres_en_jalisco.pdf

⁴ CEDOC-CONAPRED. Diagnóstico Participación de las Mujeres en el Gobierno del Estado de Jalisco (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).

⁵ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/>

ENTREGO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIO:		FOLIA No. <u>2</u> DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

discriminación política, económica y social, así como cualquier tipo de violencia estructural que exista o que pueda existir hacia las mujeres.

En una sociedad en la que el machismo está tan profundamente arraigado en la cotidianidad de la vida social y política del país, i y que pasa desapercibido o es normalizado por la mayoría de las personas, es importante que el Gobierno continúe con las acciones de reconocimiento, respeto y concientización sobre los derechos inherentes a la mujer, y de su equidad ante el hombre. Ya se ha intentado realizar medidas como las anteriores, ampliando el presupuesto del Instituto Jalisciense de la Mujer, con la creación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra la Mujer por parte de la Secretaría de Gobernación o bien, con las campañas de conciencia y capacitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para juzgar con perspectiva de género y la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo del 2013-2018. Sin embargo, estas acciones, más allá de contar con un objeto positivo y progresista, no han demostrado su eficacia o resultados sustanciales sobre la implementación de dichos programas, que en su conjunto deben de adherirse y lograrla igualdad sustantiva que el artículo 2° de la Ley Federal del Trabajo señala como aquella que "se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral".

Estimaciones de la PwC (PriceWaterhoseCoopers); señalan que México podría beneficiarse en un aumento de hasta 28% en el PIB si llegara a alcanzar los niveles de equidad de género en materia de brecha salarial. Las condiciones demográficas de la población mexicana son ideales para tener un beneficio amplio en comparación de otras sociedades, el empoderamiento de las mujeres en las dinámicas laborales, representa una perspectiva necesaria en materia de desarrollo y un incentivo económico-social justo⁶.

ENTREGO:		RECIBIDO:		 Poder Legislativo JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. <u>3</u>
						DE: _____

⁶ PWC. Índice de las Mujeres en el Trabajo 2017.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

La realidad mexicana de la mujer en el mercado laboral se enfrentan a retos muy diversos; en donde no solo se tiene que lidiar con una limitada oferta laboral que en muchos casos las obliga a competir por puestos de trabajo con una menor remuneración; además de responder en muchos casos no solo a un escenario laboral sino a uno familiar en donde se demanda una inversión de tiempo y trabajo de igual responsabilidad. Según datos de la perspectiva para el empleo de 2016 emitido por la OCDE, las mujeres mexicanas ganan 12% menos que los hombres por cada hora de trabajo; y solo ocupan el 36% de los empleos ejecutivos⁷.

Se debe trabajar colectivamente entre el Ejecutivo e instituciones como el Instituto Jalisciense de la Mujer y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco para trabajar en mecanismos y programas que fomenten el incremento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, como en el sector económico, empresarial y en la toma de decisiones. Que se facilite la publicación y la investigación de las condiciones laborales y salarios, así como el equilibrio o desequilibrio de género en la ocupación de cargos en los distintos entes de Gobierno en Jalisco con el fin de transparentar y hacer más evidentes las necesidades obviadas por la discriminación de género y, lograr un desarrollo equitativo entre hombres y mujeres que potenciará la productividad, la economía y la competitividad interna, además de contribuir a un país más inclusivo y equitativo para todos y todas sus habitantes

Con acciones e instrumentos de transparencia con un enfoque que tome en cuenta la perspectiva de género, se pretende lograr una mayor participación laboral de las mujeres tanto en el sector público como en la iniciativa privada, que los ingresos sean fiscalizados, así como que existan medios de protección eficaces para el respeto a sus derechos, y trabajar sobre esa línea para eliminar gradualmente la brecha de disparidad salarial y la discriminación laboral. Así, buscamos que a la mujer se le reconozcan las mismas oportunidades de crecimiento que tienen los hombres acción que contribuirá a

ENTREGO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

⁷ OECD. Employment Outlook 2017.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

mejorar las condiciones de vida integrales de la mujer y las familias, y visibilizar la importancia de la mujer en la vida social, económica y política del país, tal como lo señala la Directora- Gerente del Fondo Monetario Internacional Christine Lagarde⁸.

El Centro de Estudios de la Mujer ofrece herramientas a los diputados y diputadas en beneficio de las mujeres para la igualdad de género; estas herramientas tienen como objetivo apoyar el trabajo legislativo mediante asesorías, proyecciones, estudios e investigaciones que contribuyan a promover la equidad de género en los sectores afectados por la brecha salarial y promoverlo para políticas públicas .

La eliminación de las condiciones actuales de brechas salariales entre mujeres y hombres pueden ser percibidas tanto por la iniciativa pública como la privada; no solo se trata de un tema de justicia en materia de equidad de género; puesto que puede representar una iniciativa de desarrollo y prevención relacionada con mejoras en el sector laboral y las condiciones salariales. En cuanto a la los beneficios de la eliminación de la brecha salarial dentro de la iniciativa privada, se perciben en el aprovechamiento de los talentos y capacidades de las mujeres, además de la inclusión en labores con el fin de generar un ambiente laboral de mayor competitividad, el cual incentiva la mejora del desempeño en ambos géneros. Finalmente, la inclusión y medidas que fomenten la equidad dentro de una empresa propicia ambientes laborales ideales para la mejora de la productividad y una percepción empresarial enfocada en las condiciones de sus empleados⁹.

En los informes emitidos por la OCDE sobre datos para la perspectiva del empleo de 2016, es importante señalar que no solo es necesario reducir la brecha salarial; las condiciones laborales de las mujeres y de las estructuras en materia de políticas públicas, es necesario desarrollar apoyos que propicien una mejora en las condiciones reconciliación del empleo con la vida familiar, períodos de maternidad remunerados más amplios, servicios de guardería, promover la reducción a las barreras del

ENTREGO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIO:		
DE:	Inter Legislativo	FOJA No. _____
	JALISCO	

⁸ Christine Lagarde, Fondo Monetario Internacional, Acciones para el Empoderamiento Económico de las Mujeres. Septiembre 2016

⁹ Unión Europea, Cómo combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres? 2014.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

emprendimiento, además de incluir la perspectiva de reducción de brechas salariales como un punto importante para el crecimiento económico.

Consecuente con lo anterior y conscientes de la importancia de eliminar la brecha salarial y brindar a las mujeres las mismas condiciones laborales y herramientas para su desarrollo que a los hombres consideramos viable el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de los 125 municipios a que publiquen la nómina de las y los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 8°, por puesto, nivel y género, de todos los entes y dependencias de gobierno obligadas.

SEGUNDO. Se solicita al poder ejecutivo a realizar acciones con la finalidad de sensibilizar e incentivar para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

TERCERO. Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

[Firma manuscrita]

Dip. JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR

ENTREGO:	<i>[Firma]</i>	RECIBIO:	<i>[Firma]</i>
		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No.		



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, con fundamento en el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO
NÚMERO 5.1 DE LA SESIÓN DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017**

A efecto de que se proceda a su votación nominal para sustituir la parte resolutive en los términos siguientes:

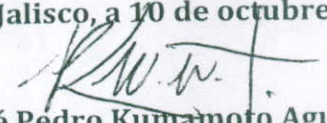
ACUERDO LEGISLATIVO

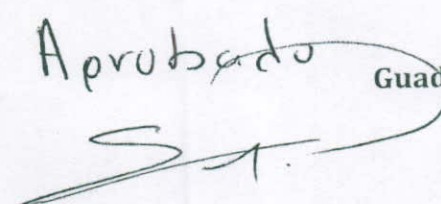
PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados señalados por el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, a que además de cumplir con la publicación de la nómina completa, en los términos del artículo 8, fracción V, inciso g) de la citada ley; agreguen un rubro donde se indique el sexo de cada uno de los servidores públicos.

SEGUNDO. Se solicita a todos los sujetos obligados señalados por el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, a realizar acciones con la finalidad de sensibilizar e incentivar para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

TERCERO. Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo legislativo.

Atentamente
Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 10 de octubre de 2017.


Dip. José Pedro Kumamoto Aguilar
Autor del Acuerdo Legislativo

Aprobado


Voto: 7

TIEMPO INICIO: 12:52:49

FECHA: 2017/10/10

TIEMPO TERMIN: 12:53:53

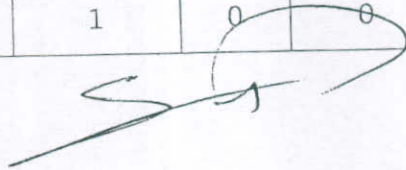
MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones 5.1, 5.10 y 5.12.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36 + 1
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 36
 :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	13	13	0	0	13
PRI	13	12	0	0	12
PAN	5	4	0	0	4
PVEM	3	3	0	0	3
INDEP.	2	2	0	0	2
PRD	2	1	0	0	1
PANAL	1	1	0	0	1



LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arceo García Sergio Martín (PVEM)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Cárdenas Casillas Silvia (PANAL)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Olguín Rojas Victoria Anahí (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (INDEP.)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR

